

este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 28 de mayo de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 2199/2003).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Tatiana. Número de expediente: 40.497. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 16 cuadrículas. Términos municipales afectados: Sorbas. Solicitante: Don Francisco Torralba Hernández, en nombre y representación de Explotaciones Río de Aguas, S.L., con domicilio en paraje El Hueli, s/n. 04270 Sorbas (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 29 de mayo de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 2200/2003).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de una Concesión de Explotación derivada de una autorización de explotación de la Sección A), en base a lo dispuesto en el R.D. 107/95 que a continuación se indica: Nombre: El Letre. Número de expediente: 40.494. Recurso solicitado: Pizarras. Superficie solicitada: 2 cuadrículas. Término municipal afectado: Abia. Solicitante: Don Ricardo Sánchez Sánchez, con domicilio en C/ Montagón, 16. 04510 Abia (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía, (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 29 de mayo de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 2036/2003).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace

saber que por Hermanos Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en Ctra. Los Tollos km 3, Lebrija (Sevilla), ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número: 1407. Nombre: «El Romeral». Recursos de la sección C): Yesos. Cuadrículas mineras: 3. Término municipal: Algodonales en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación se pone en conocimiento público para que, quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2097/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.641, «El Marqués», Sección C), 54, Gualchos y Motril (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2094/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.619, «Angel», calizas y dolomías, 90, Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2096/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.617, «La Trinidad», carbonato cálcico, 125, Gor, Gaudix, Ferreira, La Calahorra, Valle del Zalabí, Dólar y Huéneja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2095/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.601, «Loma Capón», dolomías, 6, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión directa de explotación Ampliación a Torre de las Palomas núm. 6597. (PP. 459/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que: Por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de fecha 16 de enero de 2003 ha sido otorgada la Concesión Directa de explotación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Ampliación a Torre de las Palomas».

Número: 6597.

Término municipal: Málaga.

Titular: Sociedad Financiera y Minera, S.A.

Domicilio: Carretera de Almería km 8, Apdo. 189. 29080, Málaga.

Recursos: Sección C; Calizas.

Cuadrículas: Una.

Período de vigencia: 30 años, prorrogables hasta un máximo de noventa.

Málaga, 27 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información Pública. (PP. 1830/2003).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97) y con el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de auto-

rización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en BOE, BOJA, BOP y Diario La Opinión de Málaga.

Así mismo se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares, según la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la instalación.

Las características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Domicilio: C/Maestranza, 4-6. Málaga.

Finalidad: Línea aérea de 66 kV. D/C E/S, en Subestación Bobadilla de la línea 66 kV, D/C Humilladero-Nuevo Chorro, en Antequera.

Características:

-Línea aérea de 66 kV doble circuito con conductor LA-180 y 768 metros de longitud, con apoyos metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Antequera (Málaga).

Presupuesto: 71.799,82 euros.

Referencia Expediente: AT 678/5467/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n. -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- 1ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 de Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997 de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, quedando limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementadas con las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

a) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.

b) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 3 de abril de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.